Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO No. **490 de 2020**

FECHA DEL CONTRATO: **28 de Septiembre del 2020**

ENTIDAD CONTRATANTE: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

CONTRATISTA: **SEPULVEDA SERNA YONNY ALBERTO**

CLASE DE CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **TREINTA Y TRES MILLON(ES) CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($33,190,955.00)**

VALOR ADICIÓN No. 1 **$9.300.000.oo**

VALOR FINAL DEL CONTRATO: **CUARENTA Y DOS MILLON(ES) CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($42,490,955.00)**

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: **a partir de la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2020.**

PLAZO PRÓRROGA No. 0

PLAZO FINAL DEL CONTRATO **92 Días**

PORCENTAJE EJECUTADO: 100

FECHA DE INICIO: **30 de Septiembre del 2020**

FECHA DE TERMINACION: **31 de Diciembre del 2020**

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR ADHESIÓN, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL DAR-BRUT.

En Santiago de Cali , en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron JULIAN RAMIRO VRGAS DARAVIÑA, debidamente delegado para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 320-264 de abril 29 de 2020 y Resolución de prórroga No. 0100 N° 320-1038 del 31 de diciembre de 2020 y, en calidad de Interventor del contrato JOSE NORVEY VALENCIA MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16219802 de Cartago, en su calidad Gerente y Representante Legal de la firma contratista SEPULVEDA SERNA YONNY ALBERTO, identificado con cédula de ciudadanía 14.884.464 con el objeto de liquidar el contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

1) ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1) Que la DAR BRUT mediante estudio previo de fecha julio 23 de 2020, determinó: Contratar el " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR ADHESIÓN, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL DAR-BRUT. "

2) Que para lo anterior se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1890 del 4 de septiembre del 2020.

3) Que se cumplió con los requisitos de publicación del proyecto de términos de referencia el 14 de septiembre de 2020.

4) Que mediante acta de recepción de propuestas de fecha 18 de septiembre de 2020, se dio cierre al proceso de contratación de mínima cuantía 067 2020 ,

5) Que se dio respuesta a observación presentada por Juan Camilo Loaiza Representante legal JH CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S. el día 16 de septiembre de 2020 y se publicó en SECOP el 18 de septiembre de 2020.

6) Que YONNY ALBERTO SEPULVEDA CC 14.884.464., JH CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S NIT 900.849.317-9 REP LEGAL JUAN CAMILO LOAIZA BOLIVAR CC 1.017.151.011 REG COMUN, CONSMABEYOND S.A.S NIT 900.779.432-7 REP LEGAL CARLOS ORLANDO ARANGO P CC. 10.101.076 REG COMUN, presentaron propuestas para participar en el proceso de contratación de mínima cuantía 067 de 2020.

7) Mediante memorando No. 0780-505292020 del 16 de septiembre de 2020, se remitió la propuesta al Comité Evaluador, para la verificación jurídica, técnica y financiera.

8) Mediante acta del 22 de septiembre de 2020 el Comité Evaluador consideró que la propuesta presentada por YONNY ALBERTO SEPULVEDA CC 14.884.464, "cumple los requisitos exigidos", publica en SECOP el 23 de septiembre de 2020.

9) Que mediante memorando 0780-531642020 de fecha 28 de septiembre de 2020, el Ordenador del Gasto de la CVC DAR BRUT, que en atención al documento legal de Evaluación Jurídica, solicita a la Oficina de presupuesto emitir el CRP previa numeración del Contrato en la Oficina de la Secretaría General suscrito con el señor YONNY ALBERTO SEPULVEDA CC 14.884.464 el mismo cumple con los requisitos exigidos en los términos de referencia.

10) Que consolidadas las evaluaciones y revisiones efectuadas a la propuesta presentada por YONNY ALBERTO SEPULVEDA CC 14.884.464 , los resultados se publicaron en el portal Único de contratación el día 23 de septiembre de 2020.

11) Que vencido el término señalado para el efecto, no se presentaron observaciones a las revisiones y evaluaciones efectuadas.

ANTECEDENTES DE LA ADICIÓN No. 1 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020:

A) PRIMERA ADICIÓN:

1) Que encontrándose el contrato No. 490 de 2020, vigente y en ejecución el Supervisor del Contrato No. 490 de 20200780-644572020, mediante memorando de noviembre 11 de 2020, le solicita al ordenador del Gasto, Director General de la CVC, la adición del Contrato en los siguientes términos: " A continuación se presenta relación de las actividades ejecutadas a la fecha con el Contrato de Mínima Cuantía 0490-2020 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR ADHESIÓN, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL DAR-BRUT, y del cual se ha solicitado una adición por valor de $ 9.300.000.oo

La razón de la necesidad de dicha adición son las siguientes:

- Adecuación de espacio para acomodar nuevos funcionarios consistente en acometida eléctrica, de datos, red regulada y muebles o puesto de trabajo.
- Ampliación de áreas a polarizar.
- Reemplazo de dos baterías sanitarias en el bloque cuatro, a las que hubo de reparar desagüe y cambios de sistema hidráulico.
- Adecuación para ventilación de espacio donde funciona la motobomba.

Que con el momento actual los recursos del Contrato ya comprometidos, y no alcanzamos a cubrir las necesidades que se han presentado como "contingencias", pero que si se cuenta con el recurso en el respectivo rubro "mantenimiento".

Se adjunta archivo digital con imágenes que evidencian las actividades realizadas y por las cuales se han realizado el pago que se describe a continuación:

VALOR TOTALDEL CONTRATO INCLUIDO IVA		$33,190,955.00
VALOR TOTAL PAGADO		$16,435,040.71
VALOR TOTAL DESCUENTOS		$1,487,577.29
VALOR SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA YA COMPROMETIDO ACTIVIDADES EN EJECUCION	$15,268,337	

2) Que el Ordenador del Gasto mediante Memorando No. 0780-644572020 del 11 de noviembre de 2020 autoriza la adición 1 del contrato No. 490 de 2020.

3) Que el Director de la CVC DAR BRUT mediante memorando 0780-644572020 del 19 de noviembre de 2020 , solicita a la Oficina de presupuesto la emisión del CDP , previa elaboración de la respectiva minuta. Identificado con el consecutivo 490-1 de 2020

4) Que teniendo en cuenta los soportes presentados, la Oficina Asesora de Jurídica, avaló la modificación con fundamento, en los Artículos 1602 del Código Civil, todo contrato legalmente celebrado es ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales y 26 de la Ley 80 de 1993, Principio de Responsabilidad, la administración debe buscar el cumplimiento de los fines de la contratación y proteger los derechos de la Entidad y del Contratista.

5) Que la adición contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No.2443 del 19 de noviembre de 2020, expedido por la Coordinación de Presupuesto.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El contrato principal No. 490 de 2020, fue suscrito por JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA , identificado con cédula de ciudadanía 94265026 en su condición de Director Territorial de la DAR BRUT, y YONNY ALBERTO SEPULVEDA CC 14.884.464 expedida en BUGA.

La adición y prórroga No. 01 al contrato 490 de 2020, fue suscrita el 27 de noviembre de 2020 , por JULIAN RAMIRO VRGAS DARAVIÑA, debidamente delegado para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 320-264 de abril 29 de 2020 y Resolución de prórroga No. 0100 N° 320-1038 del 31 de diciembre de 2020 y, la firma contratista SEPULVEDA SERNA YONNY ALBERTO, identificado con cédula de ciudadanía 14.884.464 identificado con cédula de ciudadanía No. 14.884.464 de Buga.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

ONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR ADHESIÓN, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL DAR-BRUT.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones:

1. Levantamiento de 9 pisos de madera ubicado en puertas (1,50 * 0,9 metros) y 8 piso madera corredores (6,50*0,25), los cuales serán cambiados a cerámica tipo madera, para lo cual se debe desinstalar e instalar nuevamente las dos naves de cada puerta. Dichos cambios se realizan ya que por la antigüedad de la madera esta se ha deteriorado ocasionando que las puertas de acceso a los módulos no se puedan abrir totalmente

2. Pintada de 9 puertas de madera de 2 naves cada una (2,25 * 0,70 metros)

3. Mantenimiento Preventivo y Correctivo del sistema eléctrico en general de los baños y cocina del bloque 2 (5 puntos eléctricos)

4. ventana corrediza que se cambia por ventana fija sobre el corredor del bloque 1

5. Polarizar ventanas, con el fin de disminuir la luminosidad solar y su impacto sobre las diferentes oficinas en los 4 módulos

6. Corregir humedad aire acondicionado bloque 2

7. Mantenimiento y reparación de lámparas internas, parqueaderos de visitantes, corredores internos y jardines

8. Adecuación de muro y mesón en panel yeso de 13 mm de espesor en el bloque 1 para mejorar atención a usuarios

9. Cerramiento en acrílico para adecuación oficina del funcionario de atención al usuario

10. Mantenimiento Preventivo y correctivo consistente en cambio de llaves agua a llaves automáticas en cromo

11. Reposición de vidrios de 4 mm que se encuentran dañados

12. mantenimiento preventivo y correctivo de la tubería del descole del alcantarillado en 6" bloque 1 incluyendo arreglo y mantenimiento de la chapaleta

13. pintura general de la malla eslabonada fachada central

14. mantenimiento y reparación canal de desagüe de techos parqueadero y bodegas

15. Reparación y construcción de tapas de caja de registro de acometidas electro-hidráulicas (60 * 60 *10)

16. Lavado y reparación techo en acrílico corredores internos

17. Apertura , cambio e instalación de chapas escritorios, Archivadores y chapas Puertas (pomo madera), con sus respectivos juegos de llaves (2 por cada una)

18. Arreglo general sistema eléctrico baño bloque vigilancia (4 puntos)

19. Suministro de Breakers

20. Mantenimiento y reparación de sistemas de rodamiento hidráulicos y neumáticos de sillas

21. Tapizada de muebles y sillas

22. Mantenimiento y Reparación de estufas eléctricas (2 boquillas)

23. Mantenimiento y suministro de llave de pulso orinales

24. Mantenimiento y reparación de 5 electrobombas y una sumergible; mantenimiento de tubería galvanizada y PVC de los equipos.
25. Mantenimiento de acometida eléctrica-incluye suministro bombillos led de 40w para iluminación zona verde (lampara tipo Hongo)

26. teja policarbonato, cinta, conector, unión de remate tornillo autoperforante encapsulado y silicona

4. DURACIÓN.

El plazo inicial del contrato de prestación de servicios en referencia, fue de tres (03) meses, contados a partir del 30 de septiembre de 2020, de conformidad con el Acta de Inicio de la misma fecha

5. SUPERVISION:

Constancia de la Oficina APOYO Jurídico de la DAR BRUT : Responsabilidad del Supervisor: Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Supervisor José Norvey Valencia Mejía en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución DG 068 del 24 de febrero de 2003 siendo revisada y aprobada por el contratista; la Oficina Asesora de Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Supervisor.

6. GARANTIAS:

La Oficina Apoyo Jurídico de la Corporación DAR BRUT , el día 30 de septiembre de 2020, aprobó las garantías constituidas por el Contratista en concordancia con la cláusula primera del contrato inicial No 490 de 2020, así:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
Calidad	28/9/2020 al 31/12/2021	6.638.191.
Pago de salarios y prestaciones sociales	28/9/2020 al 31/12/2023	3.319.095.50
Cumplimiento	28/9/2020 al 30/6/2021	6.638.191.
Calidad y correcto funcionamiento del bien	28/9/2020 al 31/12/2021	6.638.191.

En atención a la adición No. 01, la Oficina Apoyo Jurídico de la DAR BRUT aprobó el 10 de diciembre de 2020 , las pólizas constituidas así:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
Calidad	10/12/2020 al 31/12/2021	8.498.191
Pago de salarios y prestaciones sociales	10/12/2020 al 31/12/2023	4.249.095
Cumplimiento	10/12/2020 al 30/6/2021	8.498.191
Calidad y correcto funcionamiento del bien	10/12/2020 al 31/12/2021	8.498.191

NOTA: Las garantías se encuentran vigentes.

7.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista SEPULVEDA SERNA YONNY ALBERTO, prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente, según certificaciones suscritas por el interventor del contrato, de igual forma el contratista presentó las facturas de acuerdo con la forma convenida.

8.- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION AL ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago anticipado o anticipo	0	0	0	0
Acta No 1	22/10/2020	17,922,618.00	0	16,435,040.71
Acta No 2	23/12/2020	24,568,337.00	0	22,529,165.01
	TOTALES	$42.490.955.00	$0	$38.964.205.72

BALANCE ECONOMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del contrato	**$33,190,955.00**		100%
Valor adicionado	$9.300.000.		28.019%
Valor total del Contrato	$42.490.955.		
Valor Pagado	38.964.205.72	$	91.69%
Valor Cuentas por pagar	0	$	
Valor retención	3.526.749.28	$	8.31%
Sumas Iguales	$42.490.955.	$	%100
	Valor Cuenta final por pagar		
Valor Cuentas por Pagar	$0		
Valor retención	$0		
VALOR TOTAL A PAGAR	$0		

9. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El supervisor del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)(verificar si hay lugar a ello), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el contratista y la consulta FOSYGA, se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva el Contrato No. 490 de 2020 ***[Y SU ADICIÓN NO. 490-1,*** suscritos entre CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y SEPULVEDA SERNA YONNY ALBERTO.

SEGUNDA: Con la firma de la presente acta se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.

TERCERA: En consecuencia la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del CONTRATO 490 de 2020, ***y SU ADICIÓN NO. 01*** ; fueron elaboradas por el Supervisor del contrato en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el representante legal de la firma contratista. La Oficina Apoyo Jurídico de la DAR BRUT hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

Forma parte de la presente Acta de Liquidación Final, la certificación de paz y salvo por concepto de obligaciones parafiscales, salariales y prestacionales a la fecha, expedida por el señor **YONNY ALBERTO SEPULVEDA SERNA.**

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de LA UNION, el día 12 de Febrero del 2021.

JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Territorial CVC DAR BRUT(C)

ROBINSON RIVERA CRUZ
Profesional Especializado

JOSE NORVEY VALENCIA MEJIA
Supervisor

YONNY ALBERTO SEPULVEDA SERNA
Contratista